



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No.: 76001400302820210033000
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: James Peña Diaz C.C. No. 1´151.948.150
Email: ipdiazperias@gmail.com
Demandado: Sandra Rondon Cobo
Amparo Marmolejo De Rodríguez C.C. No. 38´957.952
Apoderado: Nilson Mosquera Lozano T.P. No. 71.078 del C.S.J.
Email: mosqueralozano1965@gmail.com
lozano1965@hotmail.com

As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, agosto 05 de 2022. La Secretaria,


ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACION No. 779
Cali Valle, agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

De una revisión a las piezas procesales, encuentra el despacho que en auto anterior, fue requerida la parte actora para notificar a la demandada Sandra Rondon Cobo, sin embargo frente a ello guardo silencio, razón por la cual, atendiendo las circunstancias que rodean este trámite, se hace necesario requerir en esta oportunidad, a la parte interesada a fin de que se pronuncie al respecto, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora para dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le compete en estas precisas circunstancias, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 134 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2022
AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria